



DECRETO N° 448/20

25 de septiembre de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 428/20 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 17 de septiembre de 2020;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 45 con el fin de adquirir: 300 m³ de Ripio de primera calidad, puesto en la ciudad de La Paz, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad de La Paz, mediante Expediente N° 14272620 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02. El ripio necesario deberá responder a las siguientes exigencias de granulometría y plasticidad:

Pasa Tamiz	%
- 1" (25 mm)	100
- N° 4°	50-90
- N° 40 (420μ)	20-50
- N° 200 (74μ)	10-25

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas; ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL; DEL RIO S.R.L.; CONSTRUCTORA Y MINERA DEL ESTE;

Que, solo cotizó la firma: ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, por la suma total de pesos quinientos setenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$576.300,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 9 del Expediente N° 142726/20;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 10 del Expediente N° 142726/20 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 45/20, celebrado el día 23 de septiembre de 2020, recomendando adjudicar a las firmas: ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL –

CUIT 20-30764172-1- con domicilio en calle Italia 592 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos;

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 45/20 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministros

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 45/20 – llevado a cabo el día 23 de septiembre de 2020, conforme el Expediente N° 142726/20 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 45/20 – provisión de 300 m3 de Ripio de primera calidad, puesto en la ciudad de La Paz, a la firma ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL – CUIT 20-30764172-1- con domicilio en calle Italia 592 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos; por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$576.300,00) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese

Juvel Rubén Miller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Ernesto Sarin
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.